

Cronograma de inscripciones Mar 5/Vie 8 de agosto

Durante esta semana solo se inscribirá a estudiantes involucrados en los casos 1 y 2 del instructivo, es decir:

Casos normales (incluye las excepciones reglamentarias como las de las 45hs –antes 30hs -).

1. Rechazo pre inscripción Web/Inscripción Fuera de Término/Repechaje.
2. Pases de Facultad en trámite (Pases Provisorios)

Cualquier otro caso debe remitirse a lo dispuesto en el documento: “Gestión de casos especiales de inscripción a cursada”

Cronograma:

6º AÑO (SOLO ELECTIVAS y PF anual)	Martes 5 de agosto
3º AÑO (y electivas 6º)	Miércoles 6de agosto
2º AÑO (+ 3º)	Jueves 7 de agosto
1º AÑO en adelante	Viernes 8 de agosto
Siempre en el horario de 16 a 20hs	

IMPORTANTE: DEBEN PRESENTARSE el día que se corresponda con la materia de menor nivel que tenga que cursar. Por ejemplo, si debe cursar materias de 2º nivel y de 3º nivel, le corresponde concurrir el día de 2º para inscribirse a AMBAS asignaturas. Si ese día no puede, puede enviar a alguien que lo haga por Ud. o deberá concurrir en días subsiguientes.

Ante cualquier duda o inquietud que tuviera, escriba a departamento@electron.frba.utn.edu.ar

Le responderemos en no mas de 24hs hábiles.

Además, le sugerimos suscribirse al canal de noticias Telegram de difusión de novedades del Departamento de Ing. Electrónica:

ACLARACIONES:

¿Por qué me rechazaron la pre inscripción Web? Porque alguna/s de las materias solicitadas se completó (por cupo) o se cerró (por falta de inscriptos). Si se rechaza una se cae TODA la inscripción.

¿Qué es FUERA DE TERMINO? Se trata de un estudiante que no se pre-inscribió vía Web durante el período habilitado, pero cumple con las correlativas para hacerlo.

¿A qué le llamamos “REPECHAJE”? A la posibilidad de cambiar un curso obtenido vía la pre inscripción a pesar de haber sido una de las opciones solicitadas. Tendrá tratamiento positivo SOLO si es factible en función de vacantes.

RECOMENDACION:

Complete las tres opciones de horarios en la pre inscripción Web para tener mas posibilidades de obtener la inscripción en primera instancias



Automatización Industrial

Para estudiantes de Ing. Química (5°) e Ing. Electrónica (6°)

El área de Sist. de Control Industrial es un nicho profesional donde confluyen profesionales de diversas terminales de ingeniería que deben estar preparados para interactuar con pares que hablan idiomas técnicos diversos.

Se busca formar a los y las estudiantes en el área del Control Industrial capacitándolos en el uso de uno de los principales dispositivos que se utilizan en Automatización Industrial, el Controlador Lógico Programable (PLC). Estos dispositivos se encuentran presentes en la ingeniería de automatización para las industrias de producción tales como automotrices, petroquímicas, metalmecánica, alimenticias, acerías, farmacéuticas, de control de procesos, etc.

Para ello, y en el marco del Programa Institucional de Espacios Interdisciplinarios para carreras de Ingeniería de la UTN.BA creado por resolución 766/23 del CD de nuestra Facultad, impulsamos el desarrollo de esta electiva de carácter interdisciplinario, que focaliza en problemas integradores para el desarrollo de competencias tanto genéricas como específicas. Los espacios curriculares interdisciplinarios se conciben como el marco propicio para brindar experiencias educativas que favorezcan la integración, articulación y aplicación de saberes complejos de modo gradual, diseñando y propiciando experiencias de aprendizaje integradoras, que favorezcan la articulación de la teoría con la práctica, y la resolución de situaciones complejas en contextos vinculados a la práctica profesional.

OBJETIVOS (APRENDIZAJE/LOGROS A ALCANZAR)

- Comprender diferentes arquitecturas, configuraciones y lenguajes de programación de PLC y DCS.
- Comprender los diferentes buses de campo y las redes de comunicación industriales.
- Comprender los elementos de diálogo Hombre Máquina HMI y de Supervisión y Control SCADA.
- Adquirir habilidades de Instalación, configuración, vinculación, comunicación y programación de PLC ante necesidades prácticas de proyectos de Automatización Industrial.
- Implementar algoritmos para programación de dispositivos HMI conectados a diversos Mandos Industriales.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Introd. a los Sistemas Industriales - Controladores Lógicos Programables, PLC y PAC - Software del PLC - Terminales de operador HMI y software de supervisión SCADA - El PLC integrado al entorno IoT y a la 4ta. Revolución Industrial.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Para regularizar y/o promover la materia, cada estudiante deberá aprobar de manera individual:	Además, se deberá aprobar de manera grupal:
• 1 Examen Parcial, • 1 Trabajo Práctico asociado al Parcial y • 1 Guía de Trabajos Prácticos de ejercicios	• 1 Trabajo Práctico Interdisciplinario.

El **parcial** es presencial, escrito, a libro abierto y consiste en la resolución de problemas de automatización.

El **TP asociado al Parcial** consiste en hacer funcionar en el PLC una simulación del problema abordado en el examen.

Los **TP de ejercicios** consisten en la entrega de actividades resueltas de programación de PLC.

El **Trabajo Práctico Interdisciplinario** es de carácter grupal y consiste en la resolución de un problema concreto ingenieril propuesto por el propio grupo o en su defecto por la cátedra. Los grupos serán preferentemente interdisciplinarios (estudiantes de AMBAS carreras)

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Dada las características particulares de la asignatura y siendo esta su primera implementación en modo interdisciplina, le asignaremos cupo con el objeto de favorecer el armado de los grupos con estudiantes de ambas carreras. La idea es comenzar con un grupo de no más de 10 estudiantes. **¿Te vas a perder esta experiencia innovadora? ¡Consultá en tu Departamento de Carrera!**

Apertura de 1 curso de Proyecto Final (anual) **comenzando en agosto**

(anual desplazada simil ASyS)

Como es conocido, la carga horaria de PF en el 6to. nivel de la carrera hace que, necesariamente, la concreción del proyecto se estire en el tiempo prolongándose mucho mas allá de julio.

El Consejo Departamental ha considerado el tema en diversas ocasiones con la expectativa de buscar una mejor solución para su cursada. Sin embargo, nos hemos chocado sistemáticamente con la dificultad de que no contamos con los grados de libertad necesarios para cambiar cargas horarias de materias. Esa atribución la tiene el Rectorado de la Universidad basándose en un dictamen que debería realizar el llamado “Consejo de Directores de Departamento” que en el caso de nuestra carrera está integrado por 13 docentes directores de carrera de electrónica en UTN.

La diversidad de problemas diferentes que enfrenta cada Facultad Regional de la UTN que cuenta con la carrera de Ing. Electrónica, es suficientemente divergente como para que los cambios que se produzcan en los planes de estudio sean bastantes conservadores. Prueba de ello es el nuevo plan 2023.

Así, nuestra aspiración de reducir la carga horaria a 5 años por ahora se mantiene en el ámbito de lo que debe “estudiarse” mas.

En el “mientras tanto”, creemos que puede ser un elemento positivo la posibilidad de comenzar un verdadero cursado anual de PF que comience en agosto (2°C) y finalice en julio del siguiente año.

Quien considere que este pueda ser una buena alternativa para su cursado, **DEBE TENER LIBRE (en el 2°C) el día JUEVES (TN).**

Gestión de casos especiales de inscripción a cursada

Abreviaturas a tener en cuenta:

- **DAE:** Dirección de Alumnos y Estudios (of. 311)
- **DGA:** Dirección de Gestión Académica (of. 309)
- **DE:** Departamento de Ing. Electrónica (1er piso torre Tucumán)

 Casos normales (incluye las <u>excepciones reglamentarias</u> como las de las 45hs –antes 30hs –). 1. Rechazo pre inscripción Web/Inscripción Fuera de Término/Repechaje. 2. Pases de Facultad en trámite (Pases Provisorios) Estos casos se atenderán por medio de la preinscripción Web y luego, en caso de rechazo, inscripción presencial del 5 a 8/Agosto según cronograma.	 Casos Especiales (ordenados según prioridad para vacantes): 3. Ord 1648 (recurso de asignaturas ya firmadas) 4. Cursado sin PASE (Cursado de materias siendo alumno de otra FR). 5. Cambios de Carrera (que no hayan finalizado el trámite y por ende están “colgados”) 6. Ingreso por equivalencias (que no hayan finalizado el trámite y por ende están “colgados”) 7. Excepciones a las correlativas
--	--

Procedimientos establecidos para los casos NORMALES:

1. **Rechazo pre inscripción Web/Inscripción Fuera de Término:** Son estudiantes a los que se les rechazó la inscripción vía Web o no se pre-inscribieron Web pero cumplen con el régimen de correlatividades.

→ Serán atendidos en el DE según el **cronograma de inscripción. [del 5 al 8 de agosto]**

1. **Repechaje:** Son estudiantes que quieren ver si pueden cambiar su inscripción y cumplen con el régimen de correlatividades.

→ Serán atendidos en el DE según el **día de 1er.año [viernes 8 de agosto]**

2. **Pases de Facultad con Pases Provisorios:** Todo estudiante que viene de PASE de otra Facultad Regional que no haya cambiado de carrera y que aún no concluyó el trámite y cuenta solo con el Pase Provisorio en su poder otorgado por la FR de origen.

→ Serán atendidos en el DE según el **día de 1er.año. [viernes 8 de agosto]**

Para los casos ESPECIALES de inscripción a materias que se detallas a continuación, el DE ofrecerá días y horarios de atención para resolver cada situación.

¡Respete las fechas que le corresponde según su caso! ¡No se harán excepciones!

Procedimientos establecidos para los casos **ESPECIALES**:

Requiere
logueo al SGE
(clave SINAP)

Excepción 1:
NO Requiere
logueo al SGE



Requiere
completar
form Web
de la DAE

Requiere
logueo al SGE
(clave SINAP)

2. **Ord 1648** (recursado de asignaturas ya firmadas con anterioridad): Dado que cumplen con el régimen de correlatividades, la única restricción que tienen es que solo pueden cursar en los cursos con vacantes a criterio del DE.

Durante el período comprendido **entre el 3 y el 9/agosto** se habilitará en el SGE un link a un form para que los y las interesados/as completen su pedido. El DE comunicará al mail institucional de el/la estudiante la resolución del caso entre el **Lu11** y **Ma12** de **agosto** ofreciéndole las alternativas horarias disponibles en vacantes a criterio del DE.

3. **Cursado sin PASE**: El DE hará saber con anticipación a la DAE, los cursos (comisiones) en los cuales se limitarán las inscripciones dado que el cupo se completa con alumnos de la propia Facultad, con el objeto de notificar a los y las interesadas de la situación.

Quienes estén involucrados en este caso, pueden consultar en la DAE los pormenores del trámite de admisión a la Facultad. Allí se les indicará que completen un formulario Web antes del **Vie8/ago**.

Después de esa fecha (entre el **Lu11** y el **Ma12**), el DE evaluará cada pedido teniendo en cuenta las vacantes disponibles y los contactará al mail institucional del/la estudiante informándoles la resolución de su caso, ofreciéndole las alternativas horarias disponibles si hubiera.

EL trámite finaliza presencialmente en la oficina 309 (3er. piso Medrano) el día **Mie13** en el horario de 10 a 13 y de 14 a 20hs. Allí solo podrá inscribirse en las materias/alternativas horarias ofrecidas por el DE en el mail antes señalado.

4. **Cambios de carrera** (que no hayan finalizado el trámite en la DAE y por ende están "colgados"): Esta es una situación irregular en cuanto a tiempos de trámite y, probablemente, en cuanto a incertidumbre sobre las posibles equivalencias a ser otorgadas.

Durante el período comprendido **entre el 3 y el 9/agosto** se habilitará en el SGE un link a un formulario para que los y las interesadas completen su pedido en el marco de esta reglamentación. El DE comunicará el **Lu11/ago** al mail institucional del/la estudiante la resolución de su caso, ofreciéndole las alternativas horarias disponibles en vacantes a criterio del DE.

Una vez informada la resolución del pedido por mail, el/la estudiante debe dirigirse presencialmente al DE el día **Mar12** en el horario de 16 a 20hs. Allí solo podrá inscribirse en las alternativas horarias ofrecidas por el DE en el mail antes señalado.

Excepción 2:
NO Requiere
logueo al SGE,
pero sí acceder
al home

5. **Ingreso x equivalencias:** Es una situación de características semejantes al caso anterior, pero con menor prioridad de vacantes.

Dado que quienes están involucrados en este caso muy probablemente aun no posean una cuenta SINAP ni mail institucional @frba, deberán completar un formulario en este link: <https://sge.frba.utn.edu.ar/> durante el período comprendido **entre el 3 y el 9/agosto**.

El DE comunicará al mail INFORMADO en el form por el/la estudiante la resolución del caso y deberá presentarse en el DE el **Mar12** de agosto entre las 16 y las 20hs.

Realizada la entrevista y resuelto los cursos en los que se va a inscribir, el DE le entrega al/la estudiante la "Constancia de Inscripción" con firma autorizada.

Con ese documento deberá dirigirse a la of. 309 (3er. Piso Medrano) para concluir su trámite de inscripción.

Requiere
logueo al SGE
(clave SINAP)

6. **Excepciones a las correlativas (arbitrarias):** Tal como indica el Reglamento de Estudios (Ord 1549), una excepción al régimen de correlatividades establecido no se resuelve a nivel de la Facultad. La tramitación requiere aprobación del DE, luego del Consejo Directivo (CD) y finalmente del Consejo Superior (CS).

Lo normal es que, si aprueba el DE, el CD y el CS también convalidan la excepción.

Para el otorgamiento o no de las excepciones que se soliciten, nos basaremos en los siguientes criterios generales e indicadores de rendimiento:

- Si el pedido afecta la formación profesional de el/la estudiante.
- Si ya ha solicitado excepciones en el pasado y, en ese caso, si las aprovecho o no.
- Su historial académico (años cursando la carrera, cantidad de finales adeudados, calificaciones).
- Secundariamente se prestará atención a situaciones extra académicas.

Debe tenerse presente que el otorgamiento de una excepción por correlatividades no sigue "normas establecidas". Si fuera así NO SERIA una EXCEPCIÓN. Por ende, un mismo pedido de excepción puede tener resolución favorable en un caso y en otro caso no. No se trata de ser justos. Se trata de la aplicación de criterios generales a juicio de la autoridad departamental que favorezcan el correcto desarrollo académico de cada estudiante.

Durante el período comprendido **entre el 3 y el 9/agosto** se habilitará en el SGE un link a un form para que los y las interesados/as completen su pedido. El DE comunicará al mail institucional de el/la estudiante la resolución del caso el **Lu11/agosto** coordinando la atención presencial, de corresponder, para el **Mar12/agosto**.

En caso de ser aceptada la excepción solicitada, se otorgará **un determinado curso**. Donde haya vacantes a criterio de la autoridad Departamental. No se admitirá, con posterioridad cambios de curso. Para este caso NO SE LLEVARÁ A CABO LA INSCRIPCION dado que se

requiere, previamente, el aval de los Consejos. Solo se arribará a un acuerdo que se registrará en una “Constancia de Inscripción PROVISORIA” que contará con la firma de el/la estudiante y la Dirección del DE. Se enviará luego por mail una imagen de esta constancia desde la cuenta de mail oficial del DE a el/la docente (o docentes) a cargo del curso involucrado, con copia a el/la estudiante.

CONDICIONALIDADES para la excepción de correlatividades:

- Si el caso lo amerita a criterio de la autoridad departamental, puede condicionarse la aceptación del pedido de excepción a que apruebe algún final en la fecha de SETIEMBRE. Dicha situación quedará plasmada en la “Constancia de Inscripción PROVISORIA”.

En caso que el acuerdo se haya cumplido, se formalizará el expediente de solicitud de excepción de correlatividades a posteriori. El no cumplimiento del acuerdo en tiempo y forma obligará a el/la estudiante a dejar el cursado de la/s asignatura/s en cuestión.

Recordando la Ord 1549
(Regl. De Estudios)

5.2. Inscripción por asignaturas

El estudiante deberá inscribirse expresamente en la asignatura que desea cursar y respetar las siguientes normas:

5.2.1. Prerrequisitos:

Haber cumplido con la normativa vigente (requisitos exigidos y régimen de correlatividades) al momento de la inscripción.

5.2.2. Elección de comisión:

Cuando exista más de un curso de la misma asignatura, podrá inscribirse en el que prefiera mientras haya vacantes y/o se cumplan las condiciones que determinen los respectivos Consejos Directivos. Al estudiante que acredite desempeño laboral se le otorgará la inscripción en el horario que prefiera dentro de la oferta de la Facultad.

1.3. Excepciones

Las Facultades Regionales no podrán establecer excepciones a las disposiciones de este Reglamento, si ello no está previamente autorizado por el Consejo Superior.



Escribir mail a

departamento@electron.frba.utn.edu.ar